



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.160,00
4.	Transferencias corrientes	34.500,00
6.	Inversiones reales	69.400,00
	Total presupuesto	181.060,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	99.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.110,00
4.	Transferencias corrientes	28.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	181.060,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 6 de febrero de 2023.

El alcalde,  
Ricardo Pérez Martínez